Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

ADENDA N° 04/19 AL CONTRATO N° 03/2018.- "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - Plurianual" ID N° 335447, Bajo la Modalidad de LPI FOCEM N° 01/17

EL MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, con RUC N° 80000482-5, domiciliado en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto **Ing. Agr. ALBA H. ESTECHE DE SERVIN**, con **Cédula de Identidad Civil N° 925.023**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL** designada por **Decreto N° 5715** de fecha 08 de agosto de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA,** domiciliada en la casa de la calle Tte. 1° Demetrio Araujo Miño N° 107 c/ Avda. Santísimo Sacramento, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por el **Ing. Civil ROLANDO RIOS TOMBOLY,** con C.I. N° 808.264, en su carácter de Gerente General en adelante denominada la **"CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"** de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES

En fecha 26 de marzo de 2018, fue suscrito el contrato entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** y la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, el Contrato N° 03/18, en el marco del llamado **"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – PLURIANUAL - ID N° 335447- Bajo la Modalidad de Licitación Pública Internacional FOCEM N° 01/2017".**

En fecha 23 de noviembre de 2018, fue suscrito entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA** y la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, la Adenda N° 01/18 al Contrato N° 03/18, en el marco del llamado **"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – PLURIANUAL - ID N° 335447 - Bajo la Modalidad de LPI FOCEM N° 01/17".**

En fecha 12 de junio de 2019, fue suscrito entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA** y la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, la Adenda N° 02/19 al Contrato N° 03/18, en el marco del llamado **"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – PLURIANUAL - ID N° 335447 - Bajo la Modalidad de LPI FOCEM N° 01/17".**

En fecha 12 de junio de 2018, fue suscrito entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA** y la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, la Adenda N° 03/19 al Contrato N° 03/18, en el marco del llamado **"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – PLURIANUAL - ID N° 335447 - Bajo la Modalidad de LPI FOCEM N° 01/17".**

Se establece que EL CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran reguladas por las Normativas del FOCEM y las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así mismo, la Adenda fue autorizada por Resolución MAG N° 1005 de fecha 22 de agosto de 2019.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL – Coord. y Adm. de Proy. – DIRECCIÓN GENERAL – DINCAP

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Ing. ROLANDO RIOS T.
Representante Legal
Tecnoedil S.A. Constructora

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el sector agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo, competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra se prorroga por 21 (veintiún) días, contados a partir del 27 de julio de 2019 hasta el 16 de agosto de 2019, conforme a la ampliación de plazo aprobada.

DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto a la presente Adenda.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 22 del mes de Agosto del año **dos mil diecinueve.**

Ing. Civil ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal
TECNOEDIL S.A. Constructora

ING. AGR. ALBA ESTECHE
Directora General
DINCAP - MAG

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.